

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En París, G. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Por seis meses... 144

EXTRANJERO... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Por seis meses... 144

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Aguas.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto

por esa Direccion y por la Seccion cuarta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á Don Diego Ortiz para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, tome del rio Guadalquivir el agua necesaria para establecer una piedra más en el molino harinero denominado de San Antonio, que posee en término de la ciudad de Córdoba, debiendo sujetarse á las condiciones siguientes: 1.ª Se restablecerá la antigua canal del molino segun se representa en el plano con las letras B de la planta y B' del alzado. 2.ª La solera de toma de dicha canal quedará 50 centímetros más alta que las soleras de toma de las demás piedras del molino de San Antonio y de los demás molinos de la misma presa, refiriéndose esta altura á un punto fijo é invariable de las inmediaciones, para que en todo tiempo pueda ser comprobada. 3.ª Se limpiará la márgen izquierda del rio entre el puente y la presa en la direccion figurada con carmin en el plano, sirviendo de puntos de rasantes el zampeado del puente y la solera de toma de la canal que se restablece. 4.ª Las aguas que se tomen por la canal restablecida no podrán destinarse á otro uso que al movimiento de la cuarta piedra que se establezca en el punto P del plano. 5.ª Se ejecutarán las obras con arreglo al proyecto autorizado en esta fecha y bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia, á cuyo efecto le avisará oportunamente el concesionario, tanto al principiar aquellas como al terminarlas. 6.ª Esta autorizacion se entenderá caducada si en el término de un año no se diese principio á las obras. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1864. GALLIANO. Sr. Director general de Obras públicas.

oportunamente el concesionario, tanto al principiar aquellas como al terminarlas. 6.ª Esta autorizacion se entenderá caducada si en el término de un año no se diese principio á las obras. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1864. GALLIANO. Sr. Director general de Obras públicas. Obras públicas.—Partagzos. Excmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), conformán-

dose con la propuesta de esa Direccion general, ha tenido á bien disponer que la recaudacion de derechos en el portazgo de Zuera establecido en la provincia de Zaragoza, carretera de primer orden de su capital á Canfranc, por Real orden de 18 de Febrero de 1859, empiece á efectuarse el dia 1.º de Enero próximo venidero con estricta sujecion al Arancel de seis leguas. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4.º de Diciembre de 1864. GALLIANO. Sr. Director general de Obras públicas.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), conformán-

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS DE OCTUBRE DE 1864.

NUMERO 1.º

ESTADO que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Octubre de 1864, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 14 de Octubre de 1856.

VALORES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1863-64.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'CONTRIBUCIONES DIRECTAS' and 'IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Renta de Aduanas' and 'Impuestos sobre los consumos'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Impuestos indirectos y recursos eventuales' and 'Beneficios, cesiones y restituciones'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Publicaciones oficiales' and 'Boletines y otras publicaciones de Fomento'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'SELLO DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Papel', 'Sellos sueltos', 'Varios productos'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Rentas estancadas' and 'Loterias'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Rifas', 'Giro mútuo del Tesoro', 'Correos y telégrafos'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Impuestos sobre los consumos' and 'Diez por 100 de administracion de participes'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Portazgos, pontazgos y barcajes' and 'Recursos eventuales'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Beneficios, cesiones y restituciones', 'Colegio de Sordo-mudos y ciegos', 'Arbitrios varios de Fomento'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Beneficio en el ramo de preces á Roma', 'Alcabalas encabezadas de Alava y Guipúzcoa', 'Fletes de buques en Ceuta'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'De bienes de Beneficencia', 'Plazos al contado y valor de pagarés de vencimientos de 1864 y primer semestre de 1865'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'De bienes del Estado, incluidos los terrenos y edificios militares y el 20 por 100 de propios', 'Dos terceras partes del 80 por 100 de propios y de Diputaciones provinciales'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones', 'Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de bienes de corporaciones civiles por premios de enajenacion y gastos de expediente'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Cuota de 4 rs. por cada finca enajenada que satisface el comprador para gastos de publicacion en los Boletines oficiales', 'Derechos de tasacion de las fincas de bienes nacionales que satisface el comprador'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'CONTRIBUCIONES DIRECTAS', 'Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia', 'Idem industrial y de comercio'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Derecho y registro de Hipotecas', 'Impuestos sobre grandezas y títulos', 'Idem de minas'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Impuesto sobre el movimiento de viajeros por los ferro-carriles', 'Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones directas', 'Resultados de ejercicios cerrados de los mismos'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES', 'Renta de Aduanas', 'Derechos de Arancel'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Derechos de importacion', 'De exportacion', 'De frutos coloniales', 'Derechos equivalentes á los de consumos'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Idem de navegacion, puertos y faros', 'Idem menores', 'Idem de policia sanitaria', 'Idem de las Capitanias de puertos', 'Comisos de Aduanas (parte de la Hacienda)'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Impuestos sobre los consumos', 'Diez por 100 de administracion de participes', 'Portazgos, pontazgos y barcajes', 'Recursos eventuales'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Rentas estancadas', 'Tabacos', 'Sales', 'Pólvora', 'Loteria moderna', 'Casas de Moneda y Cobreria', 'Giro mútuo del Tesoro', 'Imprenta Nacional', 'Establecimientos penales', 'Correos', 'Resultados de ejercicios cerrados de los mismos'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO', 'Minas del Estado', 'Almaden', 'Riotinto', 'Linars', 'Equivalentes á metálico de ventas antiguas de bienes nacionales hechas á papel de la Deuda'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Productos en administracion de las fincas del Estado', 'Renta de los bienes del Estado en general', 'Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administracion', 'Productos de canales y navegacion fluvial', 'Idem de montes y plantios'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Productos en administracion de las fincas del Clero', 'Renta de los bienes del Clero', 'Idem de Cruzada (producto liquido)', 'Productos en administracion de las fincas de secuestros'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Diferentes derechos del Estado', 'Veinte por 100 de las rentas de propios', 'Subvenciones de varias localidades al sostenimiento de Escuelas especiales provinciales', 'Idem para el sostenimiento de Escuelas industriales', 'Consignaciones provinciales para Archivos y Bibliotecas', 'Asignaciones que deben satisfacer las empresas de ferro-carriles'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Atrasos hasta fin de 1849 de propiedades y derechos del Estado', 'Resultados de ejercicios cerrados de los mismos', 'PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO', 'Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1865', 'Obligaciones á metálico que se formalicen'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Plazos al contado y pagarés que se cobren ó formalicen por ventas y redenciones verificadas ántes del 2 de Octubre de 1858', 'De bienes del Estado, incluido el 20 por 100 de propios', 'Idem del Clero', 'Del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de los de Diputaciones provinciales', 'De bienes de Beneficencia', 'Idem de Instruccion pública inferior'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Plazos al contado y pagarés que se cobren ó formalicen por ventas y redenciones verificadas despues del 2 de Octubre de 1858', 'De bienes del Estado, incluidos los terrenos y edificios militares y el 20 por 100 de propios', 'Idem del Clero', 'Idem de Cruzada', 'Dos terceras partes del 80 por 100 de propios y de Diputaciones provinciales', 'De bienes de Beneficencia', 'Idem de Instruccion pública inferior'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas y redenciones', 'Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de bienes de corporaciones civiles por premios y gastos de expedientes', 'Cuota de 4 rs. por cada finca enajenada que satisface el comprador para gastos de publicacion en los Boletines oficiales', 'Derechos de tasacion de las fincas de bienes nacionales que satisfacen los compradores', 'Derechos de Aduanas por material de obras públicas', 'Atrasos hasta fin de 1853', 'Resultados de ejercicios cerrados'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'RESUMEN', 'Contribuciones directas', 'Impuestos indirectos y recursos eventuales', 'Sello del Estado y servicios explotados por la Administracion', 'Propiedades y derechos del Estado', 'Suma el presupuesto ordinario', 'Presupuesto extraordinario'.

Table with 2 columns: Description, Real vs. Cents. Includes 'TOTAL recaudacion de 1864-65', 'RECAPITULACION', 'Recaudacion por valores del presupuesto del año económico de 1863-64', 'Idem id. id. del de 1864-65', 'TOTAL GENERAL', 'NOTAS', 'Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias', 'Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda', 'Madrid 30 de Noviembre de 1864.—El segundo Jefe, Pedro Crós.—V. B.—El Director general, Martínez.'

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

NUMERO 2º

MES DE OCTUBRE DE 1864.

Estado que demuestra, con distincion de Direcciones y provincias, la recaudacion obtenida en Octubre de 1864, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: PROVINCIAS, de Contribuciones, de Aduanas, de Consumos, de Rentas Estancadas, de Loterias, de Propiedades y Derechos del Estado, del Tesoro publico, TOTAL.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda el mismo sujeto a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 30 de Noviembre de 1864.—El segundo Jefe, Pedro Crós.—V. B.—El Director general, Martinez.

Table with columns: Capítulo 43, 46, 48, TOTAL de la Seccion 5.ª—Ministerio de Marina.

Table with columns: Seccion 6.ª—MINISTERIO DE LA GOBERNACION, Servicio general de Gobernacion, Capítulo 3.ª, 4.ª, 6.ª, 9.ª, 10.ª, 13.ª, Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion, TOTAL de la Seccion 6.ª—Ministerio de la Gobernacion.

Table with columns: Seccion 7.ª—MINISTERIO DE FOMENTO, Agricultura, Industria y Comercio, Capítulo 6.ª, 8.ª, 9.ª, 11.ª, Instruccion publica, Obras publicas, Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento, TOTAL de la Seccion 7.ª—Ministerio de Fomento.

Table with columns: Seccion 8.ª—MINISTERIO DE HACIENDA, Servicio general de Hacienda, Capítulo 6.ª, 7.ª, 10.ª, 14.ª, 16.ª, 17.ª, 22.ª, Gastos de las contribuciones y rentas publicas, TOTAL de la Seccion 8.ª—Ministerio de Hacienda.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

Table with columns: Seccion 9.ª—MINISTERIO DE ULTRAMAR, Administracion central, Capítulo 5.ª, TOTAL de la Seccion 9.ª—Ministerio de Ultramar.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. COMPARACION DE LO RECAUDADO EN OCTUBRE DE 1864 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

Estado de la recaudacion obtenida en Octubre de 1864 y en igual mes de 1863 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: CONCEPTOS, CANTIDADES RECAUDADAS (En Octubre de 1864, En Octubre de 1863), DIFERENCIAS (De más en Octubre de 1864, De menos en Octubre de 1864).

Diferencia de más en Octubre de 1864. 5.708.309,40. (1) Verificándose actualmente el pago de los despachos telegráficos en los sellos creados al efecto, y figurando por esta razon los productos de las líneas telegráficas del mes de Octubre último en el concepto de sellos sueltos, se han aumentado tambien los valores recaudados en Octubre de 1863 por líneas telegráficas a la recaudacion obtenida por venta de sellos para que sea exacta la comparacion.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 30 de Noviembre de 1864.—El segundo Jefe, Pedro Crós.—V. B.—El Director general, Martinez.

NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. MES DE OCTUBRE DE 1864.

Estado de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1863-64 y el del año económico 1864-65, con distincion de secciones y de capitulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1863-64.

Table with columns: OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO, TOTAL SATISFECHO POR CAPITULOS, POR SERVICIOS, Seccion 3.ª—Deuda publica, Deuda consolidada, Deuda amortizable, Seccion 4.ª—Cargas de justicia, Seccion 5.ª—Clases pasivas.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES. SECCION 1.ª—PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Table with columns: Capítulo 6.ª, 10.ª, 11.ª, TOTAL de la Seccion 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.

Table with columns: Seccion 2.ª—MINISTERIO DE ESTADO, Capítulo 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª, 13.ª, TOTAL de la Seccion 2.ª—Ministerio de Estado.

Table with columns: Seccion 3.ª—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, Gracia y Justicia, Capítulo 5.ª, 9.ª, Obligaciones eclesiasticas, TOTAL de la Seccion 3.ª—Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with columns: Seccion 4.ª—MINISTERIO DE LA GUERRA, Servicio general de Guerra, Capítulo 3.ª, 5.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 12.ª, 13.ª, 16.ª, 17.ª, 18.ª, 19.ª, 20.ª, 21.ª, 22.ª, 23.ª, 24.ª, 26.ª, 27.ª, 29.ª, 30.ª, 31.ª, Adicional, TOTAL de la Seccion 4.ª—Ministerio de la Guerra.

Table with columns: Seccion 5.ª—MINISTERIO DE MARINA, Servicio general de Marina, Capítulo 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, TOTAL de la Seccion 5.ª—Ministerio de Marina.

Table with columns: Seccion 5.ª—MINISTERIO DE MARINA, Servicio general de Marina, Capítulo 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, TOTAL de la Seccion 5.ª—Ministerio de Marina.

Table with columns: Seccion 5.ª—MINISTERIO DE MARINA, Servicio general de Marina, Capítulo 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, TOTAL de la Seccion 5.ª—Ministerio de Marina.

Table with columns: Seccion 5.ª—MINISTERIO DE MARINA, Servicio general de Marina, Capítulo 3.ª, 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, TOTAL de la Seccion 5.ª—Ministerio de Marina.

Obligaciones de los departamentos ministeriales.

Table with 2 columns: Description of obligations and Amount. Includes items like 'Presidencia del Consejo de Ministros' and 'Ministerio de Estado'.

PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO DE 1864-65.

Obligaciones generales del Estado.

Main budget table for 'Obligaciones generales del Estado' with columns for 'TOTAL SATISFECHO', 'POR CAPITULOS', and 'POR SERVICIOS'. Includes sections for Casa Real, Cuerpos Colegiados, Deuda pública, and various ministerial departments.

Capitulo 3. Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Table of military and judicial expenses, including personnel for the Tribunal Supremo, Guardia civil, and various military units.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.

Table of productive branch expenses, including materials for education, printing, and other administrative costs.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Table of extraordinary budget items, including 'Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales' and other special expenditures.

